



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL



**PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA**

27 ABR 2022

Recibió: Ramón

Hora: 12:00 P.

Ciudad de México a 25 de abril de 2022

Oficio: DGE- 000356 /2022

Asunto: Adquisición de nuevas unidades de Trolebús

Referencia: Punto de Acuerdo del Congreso de la Ciudad de México

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

En atención al oficio **MDSPOPA/CSP/1341/2022**, de fecha 15 de marzo del presente año, a través del cual hizo del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por ese Poder Legislativo, mismo que a la letra se transcribe:

“ ...

PUNTO DE ACUERDO

Único.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta al titular del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México; para que en función de sus elementos programáticos y presupuestarios, se continúe con la adquisición de nuevas unidades de Trolebús, así como mantener la mejora constante en los servicios proporcionados por ese sistema de transporte.

...”

Sobre el particular, le informo que uno de los objetivos principales del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, es incrementar y renovar el parque vehicular de trolebuses, con la finalidad de reforzar el servicio actual de las 9 líneas en operación, así como llevar a cabo la sustitución de las unidades de trolebús con mayor antigüedad en el servicio, que van de los 24 a 38 años, mismos que aún continúan en servicio debido al mantenimiento brindado de manera sistemática.

Es así que, esta Entidad efectúa actividades encaminadas a incrementar el parque vehicular de trolebuses, por lo que se tiene considerado continuar con la adquisición de nuevas unidades en este ejercicio 2022 de acuerdo al programa presupuestario actual y conforme a las metas propuestas por el Gobierno de la Ciudad de México, consistentes en adquirir 500 trolebuses nuevos al término de la gestión, en apego al Programa de Movilidad de la Ciudad de México, con la visión de “Una Ciudad, un sistema”, y alineados a los Ejes de Integración, Mejoramiento y Protección del Plan Estratégico de Movilidad.



Bajo esa premisa se informa que conforme a los programas presupuestales de los años 2019 y 2020 de este Organismo, fueron adquiridas 193 nuevas unidades de Trolebuses, aunado a que el 02 de septiembre de 2021 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, en coordinación con el Fideicomiso F/1116 Sistema de Actuación por Cooperación Granadas, adquirió 8 unidades más de trolebús, para el Proyecto de Movilidad para la renovación de un transporte público eléctrico, enfocado a una movilidad sustentable dentro del polígono del SAC Granadas, mismas que van a ser donadas en el ejercicio actual al Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, con la finalidad de que sean utilizadas en la línea 6 el corredor Chapultepec-Polanco-Azcapotzalco, dando un total de 201 nuevas unidades.

Por otro lado, como parte de las actividades que efectúa este Organismo encaminadas a continuar con el incremento del parque vehicular de trolebuses, le comunico que acorde con el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, fueron asignados al Servicio de Transportes Eléctricos \$750'000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de hasta 100 trolebuses nuevos sencillos de nueva generación, por lo que se tiene planteado realizar 2 proyectos denominados:

- A.22NR.021 Adquisición de Trolebuses nuevos sencillos (12 metros) **para la sustitución** de parque vehicular obsoleto para la prestación del servicio de transporte público, en el que se tiene destinado utilizar un importe de \$495'000,000.00 (Cuatrocientos noventa y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).
- A.22NR.081 Adquisición de Trolebuses nuevos sencillos (12 metros) **para el reforzamiento** de la Línea 1 "Eje Central" de la red de trolebuses de la Ciudad de México, en el que se tiene destinado utilizar un importe de \$255'000,000.00 (Doscientos cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), (se tramitó por Afectación Presupuestaria Compensada (adición compensada) A 10 PD TE 155).

En ese contexto, se han elaborado fichas técnicas para la creación de los proyectos de inversión, los cuales fueron autorizados por la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Derivado de lo anterior, fue asignada la suficiencia presupuestal SP-147/22 por la cantidad de \$750'000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), en consecuencia, se están realizando las acciones para realizar el procedimiento de adquisición de trolebuses nuevos sencillos.



Bajo ese tenor, es importante mencionar que la adquisición de las nuevas unidades de trolebuses ha mejorado la prestación del servicio con unidades de transporte público de pasajeros que cuentan con adaptaciones para garantizar la accesibilidad de todas las personas, pues cuentan con señalamientos de asientos preferentes para personas con discapacidad, mujeres embarazadas o con niños en brazos y adultos mayores, (asientos exclusivos, rampas, señalamientos, entre otros), volviéndolo seguro, continuo, de calidad y eficiente, satisfaciendo con ello los derechos que en materia de transporte tienen los habitantes de la Ciudad de México y las personas que residen en las zonas conurbadas, asimismo, no debe pasar desapercibido que el aumento de la flota vehicular mejora la calidad del aire, ya que estas unidades no producen contaminantes.

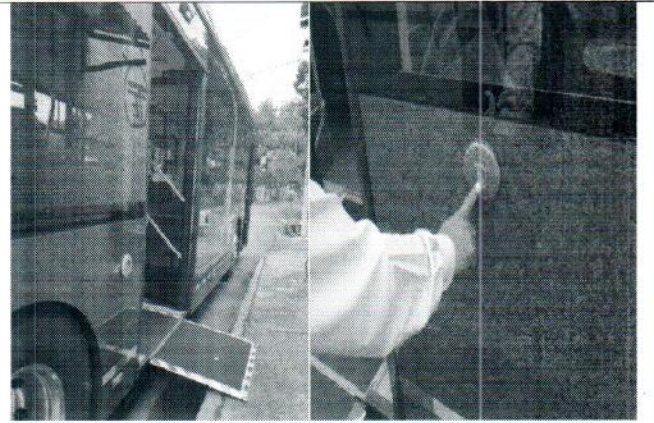
Con la renovación de la flota vehicular de trolebuses, que cuentan con las características de accesibilidad universal y espacios para asistencia animal para las personas con discapacidad, principalmente perros guía o de apoyo, el Servicio de Transportes Eléctricos, garantiza satisfacer las necesidades de movilidad de todos nuestros usuarios, así como reforzar los mecanismos de información, señalización y difusión relativas a las normas y equipamientos en los sistemas de transporte que permitan el libre acceso y tránsito de las personas con discapacidad y adultos mayores, mismas que a continuación se ilustran:

DESCRIPCIÓN	GRÁFICAS
<p>Entrada baja: La altura del suelo al estribo del trolebús es de 38 cm. facilitando el ingreso al trolebús a través de un sistema de arrodillamiento que permite descender esta altura a 31 cm.</p>	
<p>Asiento reservado para personas con discapacidad visual con asistencia animal: Área que incluye un asiento exclusivo para personas con discapacidad visual y un espacio destinado para el animal de asistencia, señalados con una imagen alusiva y una placa en código braille para la identificación del asiento reservado.</p> <p>Adicionalmente cuenta con 5 asientos identificados en color azul para uso preferencial de personas con discapacidad, personas de la tercera edad o mujeres embarazadas o con niños en brazos.</p>	  



Rampa para personas con discapacidad: En la puerta trasera de descenso se encuentra abatida una rampa, la cual se acciona en forma manual, facilitando el ascenso y descenso de personas en silla de ruedas.

En la parte exterior del trolebús, a un costado de la puerta trasera se encuentra instalado un botón de timbre con el logo de discapacidad, el cual permite a los usuarios en sillas de ruedas realizar de manera segura la solicitud de ascenso al trolebús, por lo que una vez accionado, el operador de la unidad desciende y de forma manual abate la rampa para el ascenso, apoyando al usuario que así lo solicite.



Cabe señalar que, la Dirección Ejecutiva de Mantenimiento a través de las Gerencias de Mantenimiento a Trolebuses y Tren Ligero, constantemente ejecuta Programas de Trabajo para dar cumplimiento a la normatividad en materia de mantenimiento preventivo a las unidades, apegándose siempre a las recomendaciones de la guía de la “Normatividad de la Industria Internacional Ferroviaria (IRIS por sus siglas en inglés), en el Capítulo 3 de Mantenimiento”, que indica los 5 niveles en los cuales distribuir las tareas de mantenimiento, con base en ello el mantenimiento de los Trolebuses esta diseñado de la siguiente manera:

1. Mantenimiento Previentivo Tipo “A” o Revisión Diaria: Que consiste en la revisión del material rodante y flota vehicular al termino del servicio todos los días del año, para constatar el correcto funcionamiento de cada uno de los servicios haciendo especial énfasis en los sistemas de seguridad (frenado).
2. Mantenimiento Previentivo Tipo “B” o Sistemático Mensual: El cual se realiza una vez al mes al material rodante y flota vehicular.
3. Mantenimiento Previentivo Tipo “C” o Cíclico: Consistente en la actividad que se realiza con diferentes frecuencias de tiempo que va de los 3 a 30 meses, dependiendo del equipo a intervenir y de la actividad misma.
4. Mantenimiento Previentivo Mayor: Esta actividad se realiza de acuerdo a los tiempos establecidos por cada uno de los fabricantes del material rodante y flota vehicular.
5. Actualizaciones: son los que se realizan una vez que los equipos principales del material rodante y flota vehicular llegan a su obsolescencia y se busca la actualización de equipos para poder prolongar su vida útil.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Es importante destacar que además de esta guía se toman en cuenta los tiempos o frecuencias establecidas por los fabricantes, los cuales en conjunto con los Programas de Mantenimiento de Trolebus permiten satisfacer los requerimientos en cuestión de disponibilidad del material rodante y flota vehicular realizadas por la Dirección Ejecutiva de Transportación, dando como resultado el incremento en la capacitación de usuarios.

Por lo anterior, es fundamental contar con la solidaridad de ese Congreso de la Ciudad de México, a fin de que se continúen destinando los recursos presupuestales que permitan a este Organismo invertir en las necesidades operativas de este servicio, tales como el capital humano, infraestructura, compra de unidades de trolebús y su mantenimiento, con el objeto primordial de que todos los habitantes de la Ciudad de México y de los transeúntes, tengan un acceso a la movilidad de forma incluyente, segura, económica, digna y de bajo impacto ambiental.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**DIRECCIÓN
GENERAL**

**MTRO. MARTÍN LÓPEZ DELGADO
DIRECTOR GENERAL**

C.c.c.e.p. Mtra. Adriana Palacios Mata, Directora Ejecutiva de Transportación.- apalaciosm@ste.cdmx.gob.mx. Para conocimiento.
Ing. José Alberto Guerrero Molina, Director Ejecutivo de Desarrollo Tecnológico.- jguerrerom@ste.cdmx.gob.mx. Para conocimiento.
Ing. Javier Zavala García, Director Ejecutivo de Mantenimiento.- jzavala_dm@ste.cdmx.gob.mx. Para conocimiento.
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.- Para conocimiento.
Mtra. Ingrid Pantoja Ruíz, Gerente de Asuntos Jurídicos.- ipantoja_gj@ste.cdmx.gob.mx. Para conocimiento.

En atención al volante 0301/22 y folios GAJ-0360/22, GAJ-0360/22, GAJ-0386/22, GAJ-0392/22, GAJ-0422/22 y GAJ-0433/22.

IPR/IME/NGC

Municipio Libre 402, Col. San Andrés Tetepilco.
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440. Ciudad de México.
Tel: 2595-0000 Ext. 383 o 382.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

ADDRESS
LAWYER

